

**LA SECCIÓN DE PERSONAS MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN
SEBASTIÁN DE LOS REYES**

P. 31-5. 18

INFORMA:

Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y en concreto la Sección de Personas Mayores no dispone de los medios personales necesarios para poder cubrir el desarrollo de las actividades que se proponen contratar, ni, según la información que obra en esta sección, está prevista su incorporación.

El objetivo fundamental de este servicio es el de prevenir la dependencia y promocionar la autonomía dentro del campo de la asistencia social a personas mayores y teniendo como marco referencial el envejecimiento activo.

Siendo éste, un colectivo vulnerable y en situación de riesgo social y dado que el servicio propuesto tiene un claro carácter preventivo, así como de promoción de bienestar y de ocupación del tiempo libre y dado que la demanda tanto de las actividades ofertadas como de déficits de memoria y de situaciones de malestar psicológico son cada vez más elevadas entre dicha población, y teniendo en cuenta que en nuestro municipio casi el 20% de la población es mayor de 60 años se considera muy adecuada su continuidad.

Por todo lo expuesto se considera un servicio social especializado que se encuentra incluido en el artículo 25 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración local.

San Sebastián de los Reyes, 28 de mayo de 2018.



Fdo.: **Lola Linares Martínez**
Jefa de Sección de Personas Mayores



Enterada **Jussara Malvar Lage**
Concejala Delegada de Personas Mayores